

PERGAMINO, 27 de septiembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 26 de septiembre de 2017, al considerar el Expte. D-92-12 D.E. D-5004/12 SPAR BUENOS AIRES "PLAN CUIDAR" Programa Integral Agua Potable Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria.-ANEXOS C-3827/12; C-5698/17.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorizar la compra del inmueble sito en jurisdicción de Manuel Ocampo, designado catrastralmente como: Circunscripción XII – Partida 082 – Plano 82-34-2001 – Parcela 1530 e de Pergamino, cuya titularidad se registra a nombre de la Sra. SARA JOSEFINA MARIA ROSAS COBO, titular de DNI 11.773.295 y los Sres. MARIA MERCEDES ELDUAYEN, FERNANDO RAFAEL ELDUAYEN Y MARIA PAZ ELDUAYEN, en pesos argentinos equivalentes a la suma de dólares estadounidenses Quince Mil (U\$S 15.000), al tipo de cambio oficial Banco Nación de la Nación Argentina (tipo vendedor) del día inmediato anterior de su cancelación, por cada hectárea.-

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los gastos que deriven de la operación inmobiliaria en concepto de honorarios profesionales, tasas, impuestos y demás arenceles registrales.-

ARTICULO 3°.- El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: SUBJURISDICCION 1110121000 (Secretaría de Servicios Públicos – APERTURA PROGRAMATICA: 53.82.00 (AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y CLOACA) FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PARTIDA 4.1.1.0.-

ARTICULO 4º.- Luego de la escrituración, gírese a ASESORIA LETRADA para la ----- formalización del boleto respectivo.-

ARTICULO 5°.- Disponer la escrituración a nombre del Municipio de Pergamino y posterior ----- cesión a la Provincia de Buenos Aires del inmueble cuya compra se autoriza en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6°.- Derógase la Ordenanza Municipal registrada bajo el Nº 8639/17.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8673/17.-

MARIA FERNANUA ALEGIA SECRETARIA HONORAGIE CONCEJO DEJISERANTE PARTIE BERVILLE

LUCIO Q. TEZON
PHESIDENTE
HONORAGLE CONCEJO DELISERANTE
PENDAMINO